



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDÍO**

Tres (03) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	JOSE OLMEIRO LOPEZ NARANJO
DEMANDADO	JOSE WILSON GARCIA GIRALDO
ASUNTO:	PRESCINDE DE TERMINO PROBATORIO
RADICADO:	635944089001-2021-00110-00
AUTO INTERLOCUTORIO:	No. 0693

Como quiera que a esta altura de la actuación, en criterio de esta judicatura, no existe prueba alguna que deba ser decretada o practicada, atendiendo para ello la naturaleza del medio exceptivo empleado por el Curador Ad litem que representa los intereses de la parte ejecutada, no resulta del caso fijar fecha y hora para realizar audiencia con ese fin, ya que el material probatorio aportado con el libelo introductor es suficiente para resolver de fondo el presente litigio.

Así las cosas, una vez alcance ejecutoria este proveído, se ordena que por Secretaría ingrese el expediente a la lista de procesos a despacho para sentencia, a fin de dar aplicación a lo previsto en parágrafo 3º del artículo 390 del C.G.P, en armonía y consonancia con el numeral 2º del artículo 278 del ibidem, esto es, dictar sentencia anticipada, escrita y de fondo.

NOTIFÍQUESE

**ASTRID ELIANA IMUES MAZO
JUEZA**

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES EN ESTADO No 106 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2023

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE ENCUENTRA EN FIRME

09 DE OCTUBRE DE 2023

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario

Firmado Por:

Astrid Eliana Imues Mazo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Quimbaya - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **653a67a2360bd23b84d64a19fb85f4e0dc153c279f285e7965adac3ab6504dfc**

Documento generado en 03/10/2023 05:58:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>